

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

**3626 ORDEN de corrección de errores a la Orden de 13 de febrero de 1989 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca sobre ayudas a la comercialización del albaricoque en régimen asociativo.**

Advertido error en la Orden de fecha 13 de febrero de 1989 («B.O.R.M.» de 24 de febrero de 1989) sobre ayudas a la comercialización del albaricoque en régimen asociativo,

Donde dice ...Segundo, punto 2.º «Haber realizado la integración...».

Debe decir ...Segundo, punto 2.º «Haber realizado la aportación económica en la Entidad dentro de los tres meses anteriores a la petición de la ayuda».

Murcia, 7 de abril de 1989.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos.**

## 2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

**3584 ORDEN de 7 de abril de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la Lista de Espera/Bolsa de Trabajo, de Técnico Titulado Medio, Diplomado en Enfermería D.U.E./A.T.S., dependientes de la Consejería de Sanidad.**

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en la Lista de Espera/Bolsa de Trabajo, de Técnico Titulado Medio, Diplomado en Enfermería D.U.E./A.T.S., dependientes de la Consejería de Sanidad, convocada por Orden de 27 de febrero de 1989 y publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 9 de marzo de 1989.

### DISPONGO

**Primero.**— Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la Lista de Espera/Bolsa de Trabajo antes mencionada, con indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra a disposición de los aspirantes para su consulta en la Oficina de Servicio al Ciudadano, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n., y en el Registro de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n. de esta capital.

**Segundo.**— Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos, o no se recojan en la citada relación, disponen de un plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

**Tercero.**— La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse, una por cada instancia reclamada, en el plazo señalado anteriormente, mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, C/. Luis Fontes Pagán, s/n, 30003 Murcia,

según modelo que figura como Anexo I de esta Orden y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación, la citada lista quedará elevada a definitiva.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

**Cuarto.**— Se abonarán asistencias a los miembros de la Comisión conforme a lo establecido en el Decreto Regional 25/1989, de 23 de febrero sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, a cuyo fin se determina la categoría Segunda para el Órgano de Selección de esta Convocatoria, estableciendo en cuatro el número máximo de asistencias a devengar con la limitación que determina el Decreto Regional 25/89 de 23 de febrero.

Murcia, 7 de abril de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

### A N E X O I

Apellidos \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_  
 D.N.I. \_\_\_\_\_ Domicilio \_\_\_\_\_  
 Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

#### EXPONE:

Que habiendo sido excluido de las pruebas selectivas convocadas por Orden \_\_\_\_\_ y nº de «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha \_\_\_\_\_ para \_\_\_\_\_ plaza/s de \_\_\_\_\_ y encontrándome dentro de los 5 días a los que hace referencia la Orden por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

#### SOLICITO:

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto: \_\_\_\_\_

Murcia, de de 198

(Firma del interesado)